



D E C R E T O N° 26727

Concepción del Uruguay, 01 de marzo de 2021.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.069.934 ingresado en ésta administración municipal en fecha 04 de diciembre de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 38/20 para la realización del "Servicio de Cobranza Digitalizada", el Decreto N° 26.645 de fecha 19 de enero de 2021, y;

Considerando:

Que, por Decreto N° 26.645 se dispone el llamado a Licitación Pública para el servicio de referencia, estableciéndose un presupuesto oficial de 1,1% de comisión por operación efectuada; disponiendo la fecha de apertura para el día 05 de febrero de 2021 a la hora diez (10).

Que, a fojas 60, se agrega Acta de fecha 05 de febrero de 2021, en cuya apertura se encuentran presentes además del Sr. Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Área de Gestión de Control, la Dra. Rocío García Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos y por los proponentes los Sres. Fabián Barros y Ariel Moreno, habiéndose recepcionado la siguiente oferta:

Sobre N° 1: de la firma "Pay Per Tic SA", con domicilio legal en Juan Perón N° 34 de esta ciudad, quien no cumple con la formalidad de presentación según lo establecido en el Pliego de Base de Licitación, teniendo la documentación junto a la propuesta en un mismo sobre y a su vez identificado como "Propuesta"; por lo cual se desestima la mencionada presentación. A su vez se observa un segundo sobre presentado por separado siendo copia de dicha propuesta.

Que, toman conocimiento el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo y el Sub-Secretario de Hacienda Cr. Nicolás Gómez, según consta a fojas 93 y vuelta.

Que reunida la Comisión de Preadjudicación, a los 24 días del mes de febrero de 2021, encontrándose presentes: la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Prof. María del Carmen Tourfini por el Área de Control de Gestión, la Dr. Luciano Cieri por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Cr. Nicolás Gomez por la Secretaría de Hacienda y los Concejales Angel Salamonini y Aldo Montañana; abierto el acto, habiendo carencias en la presentación de ofertas, esa Comisión resuelve aconsejar al D.E.M. la realización de un segundo llamado.

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez, remite el expediente para el dictado de la norma legal correspondiente, conforme lo antes expuesto.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Declárase desierta la Licitación Pública N° 38/20 para la realización del "Servicio de Cobranza Digitalizada", dispuesta por Decreto N° 26.645 de fecha 19 de enero de 2021, cuyos antecedentes obran agregados al Expediente N° 1.069.934, y dispónese la realización de un segundo llamado a idénticos fines, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA:

MARTIN HECTOR OLIVA

Presidente Municipal

NICOLAS GOMEZ

Sub Secretario a/c de Sria. de Hacienda